



SERVIU REGIÓN VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
**OFICINA PROPUESTAS**

DBCH/DEPTO. TÉCNICO/ABIN/RUM/VRO/MLH.-

Int. N° 50

DECLARA DESIERTA EL TRATO DIRECTO N° 181/2015,  
"CONSTRUCCION DE VIVIENDAS- DAMNIFICADOS INCENDIO  
ABRIL 2014, VALPARAISO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 155 - 0221

VALPARAÍSO, 15 ENE. 2016

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) El Decreto Supremo N° 1 de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado con fecha 06 de Junio de 2011, que aprueba el Reglamento de Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- c) El Decreto Supremo N° 49 de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado con fecha 26 de Abril de 2012, que aprueba reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- d) El Decreto Supremo N° 947, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2014; y el Decreto Supremo N° 377, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2015, que señala la zona afectada por la Catástrofe derivada del Incendio ocurrido con fecha 12 de Abril de 2014 en la comuna de Valparaíso.
- e) La Resolución Exenta N° 3052 del 26 de Mayo de 2014, que resuelve el llamado especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales regulados por los decretos N° 1 y N° 49, ambos de 2011, para los damnificados por el incendio del mes de abril de 2014 que afectó a la comuna de Valparaíso.



f) La Resolución Exenta N° 8312 (V. y U.) del 15 de Noviembre de 2013, mediante la cual se establece procedimiento relativo a la contratación por los SERVIU de los servicios de Inspección Técnica de Obras y de Asistencia Técnica, Jurídica y Social, cuando actúa como Entidad Patrocinante, Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social o prestador de Servicios de Asistencia Técnica.

g) La Resolución Exenta N° 7469 de fecha 09 de Diciembre de 2014, mediante la cual, el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso se constituye como Entidad Patrocinante, en el marco del llamado especial para damnificados del Incendio de Valparaíso ocurrido en el mes de abril del año 2014.

h) El D.S. N° 236 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2002, publicado en Diario Oficial de fecha 1° de Julio de 2003, que aprobó las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en su art. 3° letra c.

i) El Trato Directo N° 181/2015 convocada por el SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, para la **"CONSTRUCCION DE VIVIENDAS- DAMNIFICADOS INCENDIO ABRIL 2014, VALPARAISO"**.

j) La Resolución Exenta N° 5745 de fecha 25 de Agosto de 2015, por la cual se aprueban los Términos de Referencia Administrativos, Anexos, y demás antecedentes del **Trato Directo N° 181/2015, CONSTRUCCION DE VIVIENDAS- DAMNIFICADOS INCENDIO ABRIL 2014, VALPARAISO"**.

k) La Orden de Servicio N° 545 de fecha 24 de Noviembre de 2015, por la cual se designa una Comisión Técnica para la recepción de antecedentes, apertura, evaluación e informe del Trato Directo N° 181/2015.

l) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

m) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes; Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones; y

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1.- Que mediante los Oficio N° 10113, de fecha 20 de Noviembre de 2015 se invitó a cotizar para el Trato Directo N° 181/2015 **"CONSTRUCCION DE VIVIENDAS- DAMNIFICADOS INCENDIO ABRIL 2014, VALPARAISO"**. a la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS SAN SEBASTIÁN LTDA.

2.-Que con fecha 27 de Noviembre de 2015 se procedió a la recibir las ofertas del **Trato Directo N° 181/2015, "CONSTRUCCION DE VIVIENDAS- DAMNIFICADOS INCENDIO ABRIL 2014, VALPARAISO"**.

3.- Que mediante el Informe de Selección, suscrito por la Comisión Técnica designada para tales efectos, compuesta por el Arquitecto Sr. CRISTIAN ZAMORANO L. (Presidente de la Comisión); el Ingeniero Civil Sr. FELIPE VALDIVIA R.; y el Constructor Civil Sr. JULIO FLORES A.; se propone al Sr. Director Regional (P. y T) declarar desierta el **Trato Directo N° 181/2015**, considerando que la única oferta presentada no cumple con los requerimientos mínimos y no se ajusta a los Términos de Referencia Administrativos, he dispuesto dictar lo siguiente:

### **RESOLUCIÓN:**

- 1. DECLÁRASE DESIERTA** el Trato Directo N° 181/2015, "**CONSTRUCCION DE VIVIENDAS- DAMNIFICADOS INCENDIO ABRIL 2014, VALPARAISO**", considerando que la única oferta presentada no cumple con los requerimientos mínimos y no se ajusta a los Términos de Referencia Administrativos.
2. Convóquese a Trato Directo en los términos establecidos en el artículo 3º, letra a) del D.S. N° 236 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2002.
3. Que la presente Resolución no irroga gastos a SERVIU Región de Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



  
**MANUEL LEÓN SAÁ**  
**DIRECTOR (P. y T)**  
**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

#### **TRANSCRIBIR A:**

DIVISIÓN DESARROLLO URBANO MINVU  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU  
DIRECCIÓN REGIONAL SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO JURÍDICO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
OFICINA DE PROPUESTAS  
OFICINA DE PARTES